



Resolución Jefatural

N° 081 - 2022-ACFFAA

Lima, 24 de Agosto de 2022

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, establece que *“La Oficina General de Administración es el órgano de apoyo responsable de la administración de los recursos humanos, materiales, económicos y financieros para asegurar una eficiente y eficaz gestión de la Agencia. Apoya a la Secretaría General y demás órganos de la Agencia para el logro de los objetivos institucionales. La Oficina General de Administración depende directamente de la Secretaria General”*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 041-2022-ACFFAA, se encargó al señor Mayor FAP Gary Lizardo PÉREZ BARRANTES, las funciones del cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Administración de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, por necesidad del servicio resulta necesario dejar sin efecto la encargatura señalada en el párrafo anterior y designar al servidor que ejercerá las funciones del cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Administración de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Con el visado de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2014-DE

De fecha: 24/08/2022

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la encargatura efectuada al señor Mayor FAP Gary Lizardo PÉREZ BARRANTES de las funciones del cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Administración de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Sergio Antonio BRAVO LÓPEZ en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Administración de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los interesados y a la Oficina General de Administración de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**Mayor General FAP
Fernando Martín San Martín Serra
Jefe
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas**